



I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Sección Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 021221

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 04 SEP 2018

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 04 Septiembre 2018.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal del rubro de "OPERADOR TURÍSTICO", Rol N° 3-01189, a nombre de **TRIPQIN SPA, RUT N° 76.906.081-2**, representada por Don Cristian Alejandro Osses Basoa [REDACTED] K, domicilio comercial ubicado en LAS ARAUCARIAS 482, VILLA ARAUCO, COLBUN, domicilio Particular Andrés Bello 10, Población Pablo Neruda, Comuna de Colbún.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/EACHY/fachy.-
DISTRIBUCION
1.- Interesado (a)
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.